

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL
SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES/AS:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri

D. Raúl Esparza Vicuña

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D^a Raquel Idoate Ancín

D. José Javier Marquínez Echevoyen.

D^a. Yuliana Anchundia Correia

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a María Fátima Puñal Senosiáin

EHBILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde.

D^a. Ekintza Landa Archanco.

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D^a María Victoria Cortijo Gómez.

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elía

SECRETARIO:

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que arriba se citan.

El desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. El acceso al documento videográfico puede llevarse a cabo a través de la dirección que se detalla y a la que se cuenta con acceso directo en la página web municipal:

<http://teledifusioncloud.net/valleegues/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-6112018-osoko-bilkura.htm?id=60>

Asimismo, los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Copia certificada del documento videográfico quedará en el expediente, sin perjuicio de reflejar en el acta escrita los acuerdos adoptados.

Solicita la palabra el Sr. Idoate de Upn para pedir excusas por su comportamiento en el pasado Pleno.

El Sr. Alcalde acepta las disculpas y lo agradece.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Con carácter previo al tratamiento de los distintos asuntos que conforman el orden del día el señor Alcalde da cuenta de que en sesión de Junta de Portavoces celebrada en la tarde de hoy, se ha acordado por voluntad unánime de todos los grupos municipales hacer públicas dos declaraciones institucionales ubicadas como posible moción en el punto 10 y 11 del orden del día y que se adelantan a este momento por contar con el apoyo señalado.

10º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DIA 25 DE NOVIEMBRE.

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas:
¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS:**

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la

reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetrikoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdinkeriak sortzen eta birsortzen dituen bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.

Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen urraketa iraunkorra den heinean, aurtan hil dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.

Garai batean oinarrizko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hil dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.

Aitzitik, hil dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garela dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotuak, mehatxatuak diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatuak direnena.

Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: **EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.**

Zenbaki bakoitzaren giblean emakume bati etendako bizia dago. Proiektu eta ilusioz beteriko bizia, sekula berriz biziko ez dena.

Urtero, urtarrilaren 1ean, emakumeen aurkako indarkeriagatik hil dituzten emakumeen kontagailua zerora jartzen da, eta horrek galarazten du ikustea genero-indarkeriak, gure gizartean den desparekotasunaren adierazpen ankerrenak, 947 emakumeren biziak eraman dituela estatu espainiarrean 2003az geroztik, eraildako emakumeen zenbaketa egiten hasi zenetik, alegia.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexista mota orori.

GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira; eta gonbita egin nahi diegu hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.

ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.

11º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ASESINATO A MANOS DE SU PAREJA DE UNA VECINA DE PAMPLONA

Todos los grupos del Ayuntamiento del Valle de Egüés, ante el presunto asesinato de una vecina del municipio de Pamplona/Iruñea el pasado 23 de octubre, queremos manifestar nuestro total rechazo y/o condena al peor acto posible que supone arrebatarse la vida de una persona por el único motivo de ser mujer. La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad.

Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una

situación de sumisión frente a los hombres. Estas violencias sexistas presentan diferentes formas y actitudes. La detección, visibilización, rechazo y/o condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones sexistas. Las violencias sexistas se construyen generando miedo a las mujeres y construyendo discursos de una supuesta superioridad de los hombres.

Es por esto que el Ayuntamiento del Valle de Egüés quiere realizar la siguiente declaración:

- Manifestamos nuestro rechazo y/o condena ante el presunto asesinato de esta vecina de Pamplona/Iruñea y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano de la fallecida en estos momentos tan difíciles.

- Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y/o condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos en colaborar para eliminar las agresiones sexistas, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

- Como institución pública y como ciudadanía activa es necesario que tengamos una actitud comprometida frente a las agresiones sexistas, tanto si se es hombre como si se es mujer y nuestro propósito es trabajar en este sentido.

- Instamos a la sociedad a cambiar el modelo cultural en el que se protege al agresor y se culpabiliza a las mujeres exigiéndoles a ellas condescendencia para aceptar piropos, molestias o acosos, justificándolo bajo la premisa de la fiesta o de las costumbres.

- Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.

- Queremos recordar que no todo vale y que todas las personas tenemos derecho a vivir y movernos por la ciudad con seguridad y libertad.

- Desde el Ayuntamiento del Valle de Egüés rechazamos y /o condenamos cualquier tipo de violencia o agresión sexista y rechazamos firme y activamente estas actitudes.

- Por último, queremos adherimos a los comunicados y convocatorias que se realicen en el municipio de Pamplona/Iruñea e invitamos a la ciudadanía del Valle de Egüés a participar en los actos de protesta que convoque el movimiento feminista.

A continuación se guarda un minuto de silencio.

Excusa su asistencia por baja médica don Iván Méndez (Somos Eguesibar) quien ha delegado su voto en su compañera de grupo municipal, doña Mariví Cortijo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2018.

El acta de 2 de octubre de 2018 resulta **aprobada por unanimidad.**

2º.- ENAJENACIÓN PARCELAS MUNICIPALES EDIFICABLES.

A falta de recibir algún informe, se queda sobre la mesa.

3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 7.

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

Intervienen en este punto don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Mariví Cortijo (Somos Eguesibar) y don Juan José González Iturri (Upn).

Tras el debate correspondiente, se adopta el acuerdo que se expone a continuación siguiendo el dictamen:

Por presidencia se informa de la necesidad de proceder a modificar el vigente presupuesto a efectos de atender las actuaciones que se detallan en el expediente.

Estableciendo el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra los recursos con cargo a los cuales es posible financiar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito-, por Intervención municipal se ha emitido informe en el que se señala que es posible la modificación mediante su financiación con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados en el impuesto ICIO por importe de 265.000 euros

ya que existen ingresos efectivamente recaudados que pueden financiar nuevos o mayores gastos hasta un importe de 572.895 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, se **ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), seis en contra (Upn) y dos abstenciones (Somos Eguesibar):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 7 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2018, conforme al siguiente detalle de crédito extraordinario y suplementos de crédito, que se financiarán con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados en el impuesto ICIO por importe de 265.000 euros, a saber:

CREDITO EXTRAORDINARIO			SUPLEMENTOS CREDITO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-17100-63900	Rehabilitación ermita Egulbati	50.000	1-15311-21000	Reparacion caminos	10.000
1-13400-60900	Proy.movilidad y carril bici Sarrig.fase1	18.000	1-16500-21200	Energia eléctrica alumbrado público	50.000
			1-16900-21900	Mantenimeinto mobiliario y señaliz.	30.000
			1-17100-60900	Actuaciones proyectos medio ambiente	10.000
			1-17102-63200	Mejora Huertos Ecologicos	10.000
			1-21100-16004	Cuota Montepio y ayuda familiar	65.000
			1-31210-44900	Limpieza Consultorio Medico	700
			1-32320-22102	Gas Edificio CP Sarriguren	6.000
			1-34101-22100	Energia Electrica en Bar CD Sarriguren	3.000
			1-44110-22730	Transporte Público	300
			1-32610-62600	Servidores y eq.informaticos esc.music	12.000
TOTAL EXTRAORDINAR.		68.000	TOTAL SUPLEMENTO		197.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.”

4º.- INFORME RECURSO DE ALZADA 18-02100.

Tras la lectura del dictamen correspondiente por parte del Secretario Municipal intervienen don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

Vista la Providencia dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 18-02100, interpuesto por interpuesto por don Ángel Zubeldia Laborda, contra “*el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 29 de junio de 2018, sobre denegación de asignación de complemento de especial riesgo con motivo de la aprobación de la plantilla orgánica de 2018*”; y visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la desestimación del señalado Recurso de Alzada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra) y siete abstenciones (6 Upn y 1 Psn):**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia del expediente administrativo, y solicitar la desestimación del Recurso de Alzada 18-02100.

5º.- RECURSO REPOSICIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA.

El Secretario lee el Secretario el siguiente dictamen.

En fecha de registro municipal de 27 de setiembre de 2018, por don doña Itziar Artzelus Abadía, quien dice actuar en representación de don Manuel José de Miguel de los Pinos, presenta escrito de interposición de recurso, sin especificar qué tipo de recurso, frente al acuerdo plenario de sesión de 4/09/2018 por el que se resolvió la adjudicación de aprovechamiento apícola en Egulbati.

A efectos de una adecuada tramitación del escrito, y dado que del mismo se deduce el carácter de recurso de reposición, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 39/2015 su tramitación como recurso de reposición.

En su escrito solicita la reconsideración del acuerdo y que con admisión de la solicitud presentada por DE MIGUEL DE LOS PINOS MANUEL JOSÉ ESAIN EQUIZA ROMÁN (CIF: E71325047), se conceda el aprovechamiento a MANUEL JOSÉ DE MIGUEL DE LOS PINOS (NIF 33431404F), por entender que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y subsidiariamente que se le conceda un plazo de diez días para subsanar los defectos que hubiera en su solicitud.

Argumenta su solicitud en que la formulada en su día se hizo por dos personas físicas y que ello no se altera por el hecho de disponer de un número de identificación fiscal conjunto ya que como tal carecen de personalidad jurídica y no son una sociedad irregular; y que dado que el pliego no exige que la solicitud sea individual, si ambos hubieran cumplido los requisitos se habría hecho constar en la solicitud que se optaba a la adjudicación de dos lotes de aprovechamiento y no solo a uno. Finalmente señala que si existía algún defecto en la solicitud el Ayuntamiento debió conceder un plazo de subsanación.

Al respecto, ha de señalarse que la solicitud no se formuló ni para una persona física, ni para dos personas físicas, sino que se formuló con total claridad y sin duda alguna, para la entidad DE MIGUEL DE LOS PINOS MANUEL JOSÉ ESAIN EQUIZA ROMÁN (CIF: E71325047). La letra del número del CIF para el que se solicitaba el aprovechamiento, aporta información acerca de la forma jurídica de la entidad. Así como la letra A nos informa que se trata de una sociedad anónima, la letra E se aplica a las *Comunidades de bienes y herencias yacientes y demás entidades carentes de personalidad jurídica no incluidas expresamente en otras claves*. No se aplica tal letra a las personas físicas.

Tal circunstancia, con independencia de que la entidad carezca de personalidad jurídica, ya es de hecho más que suficiente para la desestimación del recurso, por cuanto, por más que la entidad esté compuesta por personas físicas, es un hecho que la entidad no lo es, y el pliego regulador claramente establece que para ser beneficiario del aprovechamiento se ha reunir el requisito de ser persona física.

Además, concurre que la entidad no puede cumplir otro de los requisitos del pliego de condiciones, cual es el empadronamiento en el Valle de Egüés con un mínimo de dos años, por cuanto el empadronamiento únicamente se predica de las personas físicas.

Por otra parte, la afirmación del recurso de que *si ambos* (los miembros de la entidad) *hubieran cumplido los requisitos se habría hecho constar en la solicitud que se optaba a la adjudicación de dos lotes de aprovechamiento y no solo uno*, no haría sino abundar en que la solicitud no era para una persona física, sino para la entidad por cuanto está dando por sentado que uno de los miembros de la entidad no cumple con los

requisitos, y pese a ello se solicita la adjudicación a la entidad. Si realmente se hubiera solicitado el aprovechamiento para uno de los miembros de la entidad, tal solicitud nunca habría sido para DE MIGUEL DE LOS PINOS MANUEL JOSÉ ESAIN EQUIZA ROMÁN (CIF: E71325047); sino exclusivamente para la persona física que reunía los requisitos, obviando a la entidad; cosa que en ningún momento se ha hecho y en consecuencia no cabe suponer.

En el presente caso, no procedía conceder el plazo diez días de subsanación del artículo 68 de la Ley 39/2015 que se señala en el recurso, por cuanto tal plazo de subsanación se contempla para las solicitudes que no contengan los datos del artículo 66 de la señalada Ley 39/2015; y en el presente caso no era esa la situación que concurría; por cuanto no se desestimó la solicitud de aprovechamiento por no reunir los requisitos del artículo 66 de la Ley 39/2015, sino por no cumplir con los requisitos del pliego de condiciones.

Las circunstancias concurrentes y reseñadas, hacen que deba desestimarse el recurso.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, demás normativa de aplicación, y de conformidad con cuanto antecede, **se ACUERDA por quince votos a favor (3 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn, 1 Izquierda-Ezkerra, 6 Upn) y dos abstenciones (don Mikel Etxarte y doña Fátima Puñal de Geroa Bai):**

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto en representación de don Manuel José de Miguel de los Pinos por las razones señaladas en el expositivo.

Contra la presente resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.

6º.- APROVECHAMIENTO APÍCOLA EGULBATI

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha cinco de junio de se inició expediente para la adjudicación de aprovechamientos apícolas en parcelas comunales, catastrales 26-A y 34-B del polígono 10, de Egulbati, conforme al pliego de condiciones regulador del citado aprovechamiento.

En resolución del expediente, mediante acuerdo plenario de cuatro de setiembre de 2018, se acordó adjudicar, durante el periodo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo de adjudicación, los diez lotes objeto de aprovechamiento; condicionando la efectiva explotación del aprovechamiento apícola adjudicado, a la acreditación por el adjudicatario, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acuerdo, del alta y registro de la explotación apícola conforme se establece en la cláusula VII del pliego de condiciones; y a la suscripción en el citado plazo, de los compromisos establecidos en la cláusula IX del señalado pliego de condiciones.

Por el único adjudicatario únicamente se solicitó el efectivo aprovechamiento de cinco de los 10 lotes, por lo que resulta oportuna la apertura de un nuevo procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de los cinco lotes sin explotación, en términos similares al ya adjudicado.

A la vista de dicho condicionado elaborado al efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y normativa complementaria y concordante de aplicación, **se ACUERDA por unanimidad**

1º.- Aprobar el condicionado para la adjudicación de aprovechamientos apícolas en parcela 26.A de Egulbati.

2º.- Abrir un período de presentación de solicitudes de aprovechamiento durante un plazo de quince días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio.

3º.- Publicar anuncio en el Tablón municipal, en los tabloneros de anuncios de los concejos, así como en la web municipal a los efectos indicados en el acuerdo anterior.

7º.- BASES AYUDAS EXTRAORDINARIAS

Las ayudas extraordinarias son prestaciones destinadas a personas individuales o a familias para resolver situaciones de emergencia y/o para la

obtención de ingresos que les permitan satisfacer necesidades primordiales y evitar o paliar situaciones de marginación social.

Dada la importancia que tienen estas ayudas para un amplio número de vecinos y vecinas del Valle de Egüés se **ACUERDA por unanimidad**

1.- Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de prestaciones económicas directas y para la concesión de ayudas en especie a personas y/o familias en situación de emergencia social vecinas del Valle de Egüés año 2019.

8º.- BASES BONO TAXI

Presenta enmienda de adicción el Sr. Orduña con el objeto de modificar la Base octava de las Bases dictaminadas.

Causas de la extinción.

- a) *Pérdida de alguna de las condiciones que dieron lugar a su concesión. Para ello se procederá a la revisión del padrón de forma trimestral.*
- b) *Modificación de las condiciones de acceso al programa.*
- c) *Cualquier otra causa que se considere motivo justificado para la pérdida de la condición de usuario.*

La extinción de la subvención supondrá la devolución inmediata de la parte proporcional desde el día de la causa de la extinción.

Se **aprueba por unanimidad** la enmienda de adicción.

Comprobada la necesidad de atender las necesidades de vecinos con movilidad reducida, se considera conveniente aprobar las bases de la correspondiente convocatoria de ayudas para el ejercicio 2019.

Por todo ello, **SE APRUEBAN por unanimidad** las Bases reguladoras de las ayudas individuales dirigidas a proporcionar, mediante la utilización de bono-taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por grave discapacidad en su movilidad para el ejercicio 2019.

9º.- COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés tiene comprometida la financiación de un proyecto plurianual de cooperación al desarrollo integrado en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. El citado proyecto se denomina “Acción integral contra el hambre causada por la sequía en tres comunidades de la zona de Kokusekei, Turkana Norte, Kenia”, y en el presente ejercicio la aportación al mismo asciende a 45.000,00 euros.

La partida presupuestaria destinada a la cooperación al desarrollo cuenta con una dotación de 80.000,00 euros, por lo que procede resolver lo que se considere oportuno sobre el destino de los 35.000,00 euros restantes.

A tal efecto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Destinar 35.000,00 euros de la partida presupuestaria aprobada para financiación de proyectos de cooperación al desarrollo a dos proyectos de los valorados por el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, que son:

- SERHA (Solución energética renovable para Haití en Artibonite), al que se destinan 24.000 euros. Su promotor es la entidad Médicos del Mundo. Y la contraparte local es Unité d'Arrondissement de Santé de Dessalines.

- Mejora de la atención medica de madres y niños con escasos recursos y afectados por el SIDA en Costa de Marfil en Yamoussoukro, al que se afectan 11.000,00 euros. Su promotor es la Organización COOPERA-Jóvenes para la Cooperación Internacional al Desarrollo. Y la contraparte local es Association Ivoirienne pour la Formation Universitaire et Professionnelle.

2º.- Notificar el presente acuerdo tanto a la citada Federación, como a las entidades beneficiarias de la financiación mencionada.

12º.- MOCIÓN DE GEROA BAI EN CONTRA DEL USO DEL GLIFOSATO EN EL VALLE DE EGÜÉS.

Don Mikel Etxarte (Geroa Bai) pasa a leer la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN CONTRA DEL USO DEL GLIFOSATO EN EL VALLE DE EGÜÉS

El problema

Millones de hectáreas de tierras de cultivo, parques y hasta aceras son rociadas con glifosato cada año en todo el mundo. Cuando se usa en agricultura, este compuesto penetra en el suelo, se filtra en el agua y sus residuos permanecen en los cultivos: está en lo que comemos, en el agua que bebemos y en nuestros cuerpos.

Desde hace décadas se viene denunciando los potenciales efectos dañinos del glifosato para la salud humana, pero nunca se han llegado a tomar medidas. En 2015, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha clasificado el glifosato como “probablemente cancerígeno para los seres humanos”, basándose en una fuerte evidencia de que es cancerígeno para los animales. También se sospecha que actúa como un disruptor endocrino y que es tóxico para la reproducción.

Entre los principales grupos de riesgo y más vulnerables se encuentran las personas que se dedican a la agricultura, sus familias, fetos, bebés y la infancia. Para aquellas personas que no nos encontramos en estos grupos, la alimentación es la principal vía de exposición a los plaguicidas y por lo tanto al glifosato.

Además de en nuestra salud, el uso de glifosato tiene graves impactos en el medio ambiente, puesto que contamina los suelos y el agua y afecta a otros seres vivos (organismos acuáticos desde algas microscópicas hasta peces y moluscos, pasando también por las ranas y sus renacuajos, y organismos del suelo, como las lombrices de tierra, fundamentales para mantener e incrementar la fertilidad del suelo).

En el Valle de Egüés...

Desde el año 2014 los Servicios del Valle de Egüés, tanto el de Múltiples como el de Jardines, reciben la orden de no utilizar el glifosato para el mantenimiento urbano en el municipio, tarea que se realizaba de forma periódica para el control de hierbas en el ambiente urbano (aceras, carreteras, bordillos, etc.). Es por ello que actualmente se realiza mediante desbroce urbano, evitando de esta forma la exposición directa de la ciudadanía a los riesgos que esta sustancia tiene en todos sus aspectos.

No obstante existe hoy en día un abanico extenso de casos en los que el glifosato se utiliza en el municipio. Por ejemplo en las prácticas agrícolas es utilizado de forma extensiva como limpieza de parcelas antes de la siembra, afectando de forma negativa a los núcleos poblacionales ya que al realizarse cerca de ellos el viento transporta estas sustancias. También se sigue utilizando por particulares en la limpieza de los bordes de las viviendas con las aceras o por parte de las empresas de jardinería en jardines privados de uso público. Estas acciones constituyen un riesgo evidente de exposición a la ciudadanía del Valle de Egüés.

No obstante, el glifosato hoy todavía está permitido mediante moratoria sin restricciones hasta el año 2022. España votó a favor de su uso sin restricciones en una moratoria a 5 años con lo que el Ayuntamiento del Valle de Egüés acuerda:

1. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la prohibición inmediata de los usos que dan lugar a la mayor exposición pública a la ciudadanía, ya sea directamente o a través de sus residuos. Incluye:

- Uso en jardines y entornos domésticos por aficionados/no profesionales donde los usuarios/as son menos propensos a utilizar los equipos de protección individual.*
- Uso por las autoridades públicas, privadas o particulares para la gestión de zonas verdes, zonas urbanas e infraestructuras de transporte y comunicación donde existe un alto riesgo de exposición para la ciudadanía.*
- Usos agrícolas cuyo fin sea la desecación indiscriminada de parcelas agrícolas, así como aquellas que se encuentren cerca de núcleos urbanos o ríos y regatas, mediante la pulverización del mismo.*

2. Sensibilizar al sector agrícola del Valle, empresas privadas y ciudadanía en general haciendo saber la oposición del Valle de Egüés a la utilización de esta sustancia en los preceptos señalados anteriormente.

3. Se colocara a la entrada de todos los pueblos del valle un cartel con el texto “El valle de Egues no admite el uso del glifosato en su término municipal”.

4. Trasladar esta moción al departamento de medioambiente del Gobierno de Navarra para su conocimiento y efecto.

Se inicia debate sobre el objeto de la moción produciéndose intervenciones por parte de don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Mariví Cortijo (Somos Eguesibar), Amaia Etxarte (EHBildu), Mikel Etxarte (Geroa Bai), don Raul Esparza (Upn) y don Juan José González (Upn).

Sometida a votación la moción, **se aprueba por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn y 1 Izquierda-Ezkerra), y seis en contra (Upn).**

13º.- MOCIÓN DE GEROA BAI DE APOYO AL PUEBLO DE ALSASUA.

Se retira por parte del promotor, el grupo municipal de Geroa Bai, la presentación de la moción en apoyo al pueblo de Alsasua-Altsasu.

14º.- MOCIÓN DE PSN PARA LA EXENCIÓN IRPF PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

17º.- MOCIÓN DE UPN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IRPF POR PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD Y PARA QUE SE MODIFIQUE LA LEY

Por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces celebrada hoy mismo, se tramitan conjuntamente los puntos 14º y 17º del orden del día.

Don Mikel Bezunartea (Psn) lee la siguiente moción:

*El Grupo Municipal Socialista de Valle de Egüés-Eguesibar, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en la próximo pleno la siguiente **MOCIÓN***

MOCION EXENCIÓN IRPF PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de octubre de 2018 el Tribunal Supremo dictó la sentencia 1462/2018, en la que fija la siguiente doctrina legal:

«Las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

En su cumplimiento, el Gobierno de España ya está procediendo a la devolución de las cuantías correspondientes a las madres que han percibido esta prestación por maternidad desde en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sin embargo, las personas en Navarra afectadas por la retención de IRPF en las prestaciones por maternidad parece que tendrán que pelearse para conseguir que les devuelvan el dinero. El departamento de Gobierno de Navarra no va a articular un protocolo para facilitar el cumplimiento de la reciente sentencia del Tribunal Supremo que zanja la polémica y declara exentas del pago de IRPF las prestaciones percibidas de la Seguridad Social en el periodo 2014-2017. El Ejecutivo considera que el fallo judicial “no es de aplicación” en Navarra debido a que

la legislación estatal en materia de IRPF es diferente a la foral, aun cuando esta dice que “estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento...”

Por ello, y al objeto que los padres y madres de la Comunidad Foral de Navarra no estén en peor situación que en el resto del Estado, se les devuelva lo que han abonado indebidamente por esta prestación, y se avance en las políticas de conciliación, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCION

1. El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar insta a Gobierno de Navarra a que lleve a cabo la modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está aprobado por el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, incluyendo de manera expresa los términos “prestación por maternidad y paternidad”, y que no quepa interpretación alguna de que la prestación por maternidad y paternidad está exenta de tributación.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar insta a Gobierno de Navarra a hacer una interpretación en favor de las mujeres navarras de la normativa foral y se les devuelva el dinero que han pagado a Hacienda, no teniéndoles así que obligar a ir a los tribunales.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar insta a Gobierno de Navarra que disponga en el Proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 2019 una partida para contemplar esos pagos.

A continuación, el Sr. González Iturri (Upn) lee la moción presentada por su grupo municipal:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente una sentencia del Tribunal Supremo, enjuiciando un recurso contra la normativa estatal que regula el IRPF, ha determinado que las prestaciones por maternidad están exentas de tributación y en consecuencia establece el reintegro de todos los impuestos abonados por este concepto desde el año 2014 (pues es el primer año en el cual se declara la prestación y que todavía no ha prescrito).

Tal y como señala la mencionada sentencia, “la prestación por maternidad es el subsidio que gestiona la Seguridad Social que trata de compensar la pérdida de ingresos del trabajador a consecuencia del permiso de descanso por el nacimiento de un hijo, adopción, tutela o acogimiento”.

La sentencia no puede enjuiciar la normativa navarra, pues el recurso que la contribuyente en cuestión realizó se planteaba contra la normativa estatal, pero es un hecho contrastado que es

una sentencia extensible a nuestra normativa y que buena parte de los argumentos que se enumeran son aplicables a Navarra.

El propio Defensor del Pueblo de Navarra la definió como una “norma afín” al tramitar una queja del sindicato AFAPNA cuando reclamaba que esta exención resuelta en estas sentencias se recuperase para las ciudadanas navarras.

En este contexto, y ante el anuncio de que también en el País Vasco (con una normativa propia similar a la de Navarra) se va a recuperar la exención y se va a proceder a la devolución de lo cobrado los años anteriores, las madres navarras van a ser las únicas de todo España que no vayan a recuperar este concepto.

De igual forma, las madres navarras serán a partir del 1 de enero de 2019 las únicas madres que no van a ver exentos de la tributación su prestación por maternidad.

Ante esta situación, los partidos que dan sustento parlamentario al actual Gobierno de Navarra ya han manifestado su negativa a recuperar la exención para las madres navarras, motivo por el cual se han puesto en marcha diversas iniciativas sociales encaminadas a recabar por parte de la sociedad el apoyo que estas formaciones políticas y el propio ejecutivo foral les niega.

Son más de 25.000 las firmas entregadas en el Parlamento de Navarra y se ha celebrado una manifestación para exigir para las madres navarras un trato por parte de la Hacienda Foral similar al que van a tener las madres del régimen general.

Nunca las madres navarras habían estado en una situación de peor trato fiscal con respecto al conjunto de las madres en el resto de España, pero esta situación ha cambiado por las decisiones del Gobierno liderado por Uxue Barkos.

Con su decisión, el Gobierno de Navarra y las formaciones Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E están condenando a las madres navarras a emprender un largo y costoso proceso judicial para alcanzar los mismos derechos que las madres del resto del país.

Por todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento del Valle de Egues acuerda:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra que ponga en marcha un plan para tramitar las devoluciones de IRPF del permiso de maternidad desde 2014 y equiparar de esa manera a los ciudadanos navarros ante el resto del Estado.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que se modifique la ley para que a partir del 1 de enero de 2019 se convierta en una exención y no en una desgravación.

3.- Dar traslado de este acuerdo a todas las partes implicadas, así como a los medios de comunicación.

Intervienen don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), oña Mariví Cortijo (Somos Eguesibar), Amaia Etxarte (EHBildu), Mikel Etxarte (Geroa Bai), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) y don Juan José González (Upn).

Se procede a la votación por separado de las mociones presentadas.

La moción presentada por el grupo municipal de Psn **no se aprueba por siete votos a favor (1 Psn y 6 Upn) y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar y 1 Izquierda-Ezkerra).**

La moción presentada por el grupo municipal de Upn **no se aprueba por siete votos a favor (1 Psn y 6 Upn) y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar y 1 Izquierda-Ezkerra).**

15°.- MOCIÓN DE GEROA BAI, EH BILDU, SVEG, PSN E IE DE APOYO AL PROGRAMA SKOLAE
--

El Sr. Orduña (Geroa Bai) lee la siguiente moción:

MOCION DE APOYO AL PROGRAMA SKOLAE

Los Grupos Municipales Geroa Bai, Eh Bildu, Somos Valle de Egues-Eguesibar Gara, PSN, E IE, presentan al pleno del Ayuntamiento Del Valle de Egues-Eguesibar para su debate y votación, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa SKOLAE desarrollado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, es un ambicioso proyecto mediante el cual dicho departamento pretende llevar la coeducación, es decir la educación en igualdad entre niños y niñas, a las aulas de todo el sistema educativo de Navarra. Dicho proyecto, diseñado por el Departamento de Educación con la colaboración del Departamento de Salud, del INAI y de un grupo de docentes y personal experto en coeducación, sexología, pedagogía e igualdad de todo el estado español, se inició en el curso 2017/2018 en 16 centros piloto y, tras comprobar su buen funcionamiento e incorporar las propuestas de mejora, pasará a ser implantado durante el presente curso escolar en un centenar de centros educativos. La intención del departamento, hecha pública en diversas ocasiones es extender este programa coeducativo a todo el sistema educativo navarro, de manera que en pocos años todo el

alumnado de Navarra pueda recibir una educación en igualdad de forma sistemática y adaptada a su edad y proceso evolutivo, donde se combatan todas las discriminaciones y aprendan a construir su proyecto vital en igualdad.

Durante los últimos días, desde distintos medios de comunicación y portavocías de determinados grupos políticos hemos podido escuchar todo tipo de críticas hacia dicho programa, especialmente centradas en los aspectos relativos a la educación sexual de niñas y niños. Sin discutir, con carácter general, la legitimidad de la crítica política, podemos fácilmente comprobar cómo en este caso estas críticas se han basado en manipulaciones o lecturas interesadas de los textos reales, en muchas ocasiones omitiendo palabras clave o el contexto en el que se enmarcan determinadas frases.

Por todo ello presentamos lo siguiente:

1- El Ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar manifiesta su compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres.

2- El Ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar reafirma la importancia clave de las políticas públicas para acercarnos a dicha igualdad de género, especialmente de las políticas educativas.

3- El Ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar muestra su respaldo al Programa SKOLAE, diseñado e impulsado por el Departamento de Educación con la colaboración del Departamento de Salud y el INAI del Gobierno de Navarra, así como a los y las profesionales que están trabajando en su implantación y extensión por todo el sistema educativo navarra.

4- El Ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar rechaza los ataques que el Programa SKOLAE y sus responsables han recibido durante los últimos días, así como las manipulaciones que sobre sus objetivos, contenidos y procedimientos reales se están divulgando por parte de ciertos sectores políticos y mediáticos.

5- Trasladar este acuerdo al INAI, y a los departamentos de Salud y de Educación del Gobierno de Navarra.

Intervienen don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Mariví Cortijo (Somos Eguesibar), Ekintza Landa (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Juan José González (Upn).

La moción de apoyo al programa Skolae **se aprueba por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn y 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (Upn).**

16º.- MOCIÓN DE UPN PARA SOLICITAR EL ARREGLO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CAMINO ARDANAZ Y AVDA. EGUES Y MODIFICACIÓN DE LAS ACERAS

El portavoz del grupo municipal de Upn, Sr. González Iturri, pasa a leer la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPN PARA SOLICITAR EL ARREGLO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE GORRAIZ, CAMINO ARDANAZ Y AVENIDA EGUES ASI COMO LA MODIFICACION DE TODAS LAS ACERAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANCHO LEGAL OBLIGADO AL 1 DE ENERO DEL 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es fundamental para una ciudad tener sus calles en perfectas condiciones. En Gorraiz y en éste momento queda mucho por hacer pero hay calles que se encuentran en un estado deplorable lo que afecta tanto a quienes allí viven como a quienes las tienen que utilizar.

Este es el caso de las calles Camino Ardanaz y Avenida Egues en donde es necesario llevar a cabo actuaciones de pavimentación tanto en la calzada como en las aceras pues se encuentran en malas condiciones.

Los vecinos de estas calles y nuestro grupo llevamos años reclamando su arreglo.

EN EL BOE 61, JUEVES 11 DE MARZO DEL 2010.... Sec 1, pp 24563

4057 Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Disposición transitoria. Régimen de aplicación.

*2. En relación con los espacios públicos urbanizados ya existentes a la entrada en vigor de ésta Orden, los contenidos del Documento técnico serán de aplicación **a partir del 1 de enero del año 2019**, en aquellos que sean susceptibles de ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas y que no impongan una carga desproporcionada e indebida.*

CAPITULO III

Artículo 5 Condiciones generales del itinerario peatonal accesible

b) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento.

j) 6. Excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas (Caso de Gorraiz), se permitirán estrechamientos puntuales, siempre que la anchura libre de paso resultante no sea inferior a 1,50 m.

Lo agradecerá también el servicio de Jardinería y la economía de éste área.

Entendemos que desde el Ayuntamiento se debe desbloquear la situación actual.

Por ello, el Grupo de UPN del Valle de Egues propone al Pleno de nuestro Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

• Que desde el Ayuntamiento se pongan en marcha las medidas oportunas para arreglar el pavimento y las aceras de las calles Camino Ardanaz y Avenida Egues de Gorraiz así como todas las aceras del LUGAR para cumplir con la normativa.

Presenta enmienda de adicción, para incorporar como segundo punto de resolución, don Mikel Bezunartea (Psn):

2º.- Solicitar un estudio técnico que delimite que aceras y pavimentos se ajustan a normativa, y cuales no, para establecer prioridades de actuación.

En primer lugar se procede a votar la incorporación a la moción original la enmienda de adicción, resultando **aprobada por ocho votos a favor (6 Upn, 1 Psn y 1 Izquierda-Ezkerra) y nueve abstenciones (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar).**

Se inicia debate sobre la moción en el que participan don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Mariví Cortijo (Somos Eguesibar), Amaia Etxarte (EHBildu), don Alfonso Etxeberría (Geroa Bai) y don Juan José González (Upn).

Solicitan el Sr. Carasa (Izquierda-Ezkerra) y la Sra. Etxarte (EH Bildu) la votación por separado de los puntos de la moción, a lo cual no accede el promotor de la moción, el grupo municipal de Upn.

La moción no se aprueba por siete votos a favor (1 Psn y 6 Upn) y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar y 1 Izquierda-Ezkerra).

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

18-1.- Ruegos y preguntas formuladas en el pleno anterior.

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

A) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

-Solicitud a Gobierno de Navarra de subvención para el polideportivo municipal y publicación de nota de prensa de las inversiones a ejecutar y sus consecuencias.

La solicitud al gobierno de subvención para el polideportivo no nos parece en estos momentos acertado, ya que estamos negociando el convenio firmado sobre el PSIS de Sarriguren, que obliga al Gobierno a realizar el instituto, a subvencionar la casa de cultura en un 40% y a financiar en su totalidad la nueva escuela infantil.

Respecto a la publicación de nota de prensa sobre las inversiones y sus consecuencias, esta una decisión del equipo de gobierno.

-Licencia de actividad del instituto.

Se presentaron 33 alegaciones todas idénticas en su contenido, estas se resolverán antes de otorgar las licencias por alcaldía previo informes técnico-jurídicos.

Le adelanto que se concederán las licencias en breve, con la intención de empezar las obras durante este mes de noviembre, para de este modo cumplir el cronograma presentado por el departamento de Educación y estar en funcionamiento el instituto para el curso 2019-2020.

- Dificultades para ponerse en contacto telefónico con el Ayuntamiento.

Tenemos constancia de ello y lo solucionaremos en breve.

- Parcela Instituto.

Me remito a la contestación del pleno del pasado mes de octubre, y me ratifico en lo dicho, no voy a repetir pleno tras pleno a la misma pregunta.

La primera fase va en la parcela ECP-1A y la segunda en la DD14, por supuesto que habrá que modificar el plan para integrar el paso peatonal, ¿quién ha dicho que no?

Sí que llama poderosamente la aptitud de PSN sobre el instituto, en todo momento poniendo palos en la rueda y buscando la manera de paralizar el inicio de las obras, y por supuesto dando alas a las personas que están en contra de esta ubicación, que recordemos su único objetivo que no se construya nada delante de sus viviendas, aun siendo legítimo este planteamiento no lo compartimos, el ayuntamiento tiene que trabajar para dar servicio a las necesidades del municipio, y esta es una de ellas, un equipamiento necesario, urgente y de interés general.

- Calor en la biblioteca.

Ya tenemos constancia de ello, se está gestionando con el equipo redactor del proyecto de la biblioteca y la empresa instaladora de los equipos de climatización.

- Jefatura del Servicio Social de Base.

Se aprobaron las bases de la coordinación del SSB en la junta de gobierno del pasado día 29 de octubre.

- Oferta de Empleo Pública.

La oferta pública de empleo es la que es, y se aprobó en la junta del pasado 29 de octubre

- Licencia de actividad instituto. Alegaciones.

Respecto a esta contestación le trasladó que tengo que rectificar parte de la respuesta, las alegaciones no han sido resueltas por el gobierno de Navarra, sino que la parte técnica ha sido resuelta por GANASA, y el resto de alegaciones se resolverán con la concesión de las licencias. previos informes técnicos y jurídicos

- Copia de la contestación a dichas alegaciones.

Se trasladaran cuando estén resueltas.

B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

-Ruega se incorporen al acta de la sesión los anexos enviados en las repuestas.

Se incorporarán.

C) De don Juan José González Iturri (Upn).

- Convenio con Basati.

Todavía no hay firmado ningún convenio, pero se realizara el próximo día 13 dentro de la semana de la ciencia, nosotros entendemos que es un gran logro, implicamos a la asociación BASATI una asociación sin ánimo de lucro y con más de 20 profesionales de la veterinaria y al CPA de ETXAURI lugar donde nos acogen a la mayor parte de los animales que se recogen en el valle, de este modo se cumple uno de los compromisos de firmar un convenio con alguna asociación para dar salida a las colonias felinas en el valle, (propuesta realizada por Mikel Bezunartea PSN) y una respuesta inmediata al resto de animales.

En la web de Basati se puede leer:

BASATI es una Asociación Profesional Veterinaria sin ánimo de lucro que nace en septiembre de 2012 en Navarra con el fin de ofrecer asistencia veterinaria a los animales desprotegidos que carezcan de propietario y a los animales víctimas de maltrato.

Desgraciadamente, cada vez son más numerosos los animales abandonados con necesidad de atención clínica, así como los animales que sufren algún tipo de maltrato encontrándose en situación de desamparo. Esta Asociación tiene como objetivo que ningún animal carezca de asistencia sanitaria.

Actualmente la conformamos alrededor de una veintena de veterinarios de diversas especialidades, dos auxiliares veterinarias, un técnico de laboratorio en anatomía patológica, un biólogo, un periodista, un fotógrafo, un informático, una publicista, dos abogados y una criminóloga, estando abiertos a la incorporación de nuevos miembros que estén interesados en colaborar de forma altruista con la Asociación.

Sus principales objetivos son:

La asistencia veterinaria de animales sin propietario, que se encuentren necesitados de atención clínica de primera instancia u otros cuidados y la promoción de su posterior adopción.

La asistencia pericial y judicial en casos de maltrato animal

Ejercicio de la práctica veterinaria con aquellos animales que necesiten asistencia sanitaria, con la colaboración de los miembros honoríficos y la Red de Clínicas Colaboradoras.

Apoyo a las Clínicas Colaboradoras, costeando parcial o totalmente los gastos derivados de la atención prestada a animales sin dueño o maltratados.

Realización de exámenes periciales, presentación de informes y asistencia pericial a animales maltratados, en coordinación con la Brigada de Protección Medioambiental de la Policía Foral. Etc

Compromiso de Basati en el convenio

Prestación de asistencia veterinaria (Clínica y/o pericial) a los animales sin dueño o maltratados que, habiendo sido recogidos en el Valle de Egüés-Eguesibar por el CPA de Etxauri, requieran atención clínica.

Formación a personal del Valle; agentes, operarios y voluntarios, en temas sensibles como, maltrato animal, manejo de animales, prevención de riesgos físicos y biológicos (zoonosis), legislación, etc. de carácter semestral.

Realización de campañas de sensibilización, concienciación y divulgación en colegios públicos en relación con el respeto animal (prevención del abandono, fomento de las adopciones....)

Diseño del PROGRAMA CES del Valle de Egüés-Eguesibar (Captura, Esterilización y Suelta) para las colonias felinas del Valle que sean susceptibles de aplicación de dicho programa.

Puesta a disposición del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar de un listado de profesionales dispuestos a adherirse al Programa CES en las condiciones económicas que se estipulan en el presente convenio.

Los requisitos para formar parte del listado de profesionales son:

Lectura previa de microchip

Disponibilidad de oxígeno medicinal (Botellas o concentrador)

Uso de protocolo anestésico adecuado (analgesia e hipnosis)

Cateterización de vía venosa periférica

Monitorización mínima: pulsioximetría, temperatura rectal.

Material estéril para cada intervención

Antibioterapia de acción prolongada (mínimo 4 días)

Antiinflamatorios y analgésicos en postoperatorio inmediato

Recomendable ECG, Capnografía.

Puesta en contacto y formación de voluntarios que se harán cargo del programa CES del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar. Estos voluntarios trabajarán en coordinación con el Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar.

Rotulación y repostaje del vehículo de asistencia móvil cedido por el Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar.

CPA ETXAURI

Compromiso de dar una pronta salida a la recogida de los animales aparecidos en el Valle de Egüés, siempre que las instalaciones del Centro de Protección Animal de Etxauri lo permitan.

- Quién y cómo se controla cámara de los Plenos. En el pasado Pleno hubo algún error en la realización.

Lo controla Helena, le pedimos disculpas por ello.

-Coste Vuelta a Pamplona.

Es el coste de la etapa de Eguesibar, llevamos varios años patrocinando esta vuelta, no sé cómo le llama la atención en este momento.

- Huertos Ecológicos.

Nos plantea la dirección de obra varios precios contradictorios por variaciones mediciones y liquidación final, la cuestión es que en un inicio hubo una propuesta de mejoras, que con informes técnicos las aceptamos, después sin el visto bueno político se realizaron otras mejoras, y ahí es donde tuvimos la diferencia de pareceres y no veíamos desde los miembros de la junta de Gobierno, pero como el informe del técnico municipal es favorable, y además debemos de pagar una obra realizada por qué sino incurriríamos en un enriquecimiento injusto, al final se aceptó, pero con muchas reservas, de todas formas tenéis el expediente a vuestra disposición por si queréis revisarlo.

- Puente que une Olaz y Gorraiz.

Tiene ud. razón en lo que plantea, asumimos ese compromiso, hemos tenido mucho movimiento en el área, lo haremos en breve, le hemos dado prioridad para realizarlo dentro del área de servicios múltiples.

Zona de esparcimiento para perros en Gorraiz.

Así es, nos lo trasladó un vecino de la zona de camino de Ardanaiz y también más personas de la zona, lo trasladamos al arquitecto técnico y no encontró ninguna parcela adecuada para ello, lo volveremos a mirar.

- Mal estado de aceras y céspedes (robles y maleza).

Lo hemos trasladado a área de jardinería y medioambiente.

- Desaparición de la denominación de Gorraiz a la entrada.

No se ha quitado, esta señalización está apoyada en un muro y al parecer alguna maquina o alguien lo ha tirado, se ha trasladado al área de servicios múltiples y cuando puedan lo repararan.

- Cambios en la Web.

Se realizaron los cambios en los días siguientes al Pleno.

- Traslado de viajeros en algunos de nuestros pueblos.

La satisfacción de quien lo usa es alta, el problema es que no se utiliza demasiado. Se van a buzonear unas pequeñas hojas de mano con los nuevos horarios para revisar si se da un repunte.

El que existe, es un sistema que, de la mano de las líneas de Gobierno de Navarra, ofrece en total un de 52 servicios semanales hacia Pamplona, y otros tantos de vuelta. Esto sin contar los servicios de Ubarmin que oferta el Departamento de salud.

Estamos en comunicación con GN y MCP para valorar si alguno de los dos sistemas puede incorporarse al transporte urbano, y dotar de servicio a la zona norte del valle, pero es complicado.

El taxi a demanda que ofertamos en Badostain, quizás resultase más barato, pero en ningún caso podríamos ofertar todos los viajes que existen ahora, con lo cual, reduciríamos el coste, pero también el servicio.

Estas dos últimas preguntas son contestadas por la Sra. Etxarte (EH Bildu) quien ha continuado abandona el Salón de Plenos.

- Publicidad fiestas de Sarriguren en Pamplona Actual y Sarriguren Web.

Ya se habló de esto en una comisión de Cultura.

- Señalización de nuestro Valle en todas sus entradas.

A nosotros nos haría tanta ilusión o más que a Ud. lo hemos hablado con obras públicas y no es fácil, continuaremos con ello.

- Rotonda de Olaz.

Este doble puente es un gran logro de este ayuntamiento, se tuvo que firmar un nuevo convenio para dejar sin valor el anterior que firmo UPN con el gobierno de Navarra. Es un nuevo acceso que vertebrara el valle y que mejora sustancialmente el anterior, unimos la parte

noreste del valle Gorraiz, Olaz, Egues.....con la parte suroeste, Sarriguren, Badostain, y Ardanaz... creemos que la vecindad de Olaz no tendrá ningún problema para acceder sino todo lo contrario, tiene paseo peatonal, carril bici, carretera de doble sentido, cuando esté acabada podremos valorar la mejora-

D) De don Carlos Idoate (Upn).

-La acera que va desde el Mesón hasta el cementerio en Olaz está muy mal. Y se agravado el tema con el corte de árboles.

Lo hemos trasladado a jardines para que valoren que arbustos se pueden poner, para que no pase como antes, que tuvimos que talar todos los chopos.

18.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno.

A) Izquierda-Ezkerra.

A-1 Ruega que el equipo de gobierno atienda la enmienda, que no se ha aprobado, respecto la elaboración de realizar un estudio técnico sobre el estado de las aceras de las calles de todos los pueblos del Valle.

Y ruega se le disculpe ya que debe ausentarse de la sesión por motivos de de conciliación familiar.

B) PSN.

B-1) Mi primer ruego es pedirle Respeto, Respeto a mi grupo, al ayuntamiento y a los vecinos del Valle. Llevo tres plenos para que me responda cómo va a ser el acceso al instituto, cómo va a organizar las calles afectadas. Usted no creer q es tiempo suficiente para dar una respuesta a mi grupo y a los vecinos y vecinas afectadas?? O es que no tiene ni idea de cómo lo van a hacer, que es lo que me temo? Solo ya por decencia política espero esa respuesta de manera concreta y que sea antes del próximo pleno. Por la Avenida España tal y como dijo ¿Habrá que conducir 238 metros marcha atrás, o quizá en dirección contraria para acceder al parking del instituto, o cómo será el acceso al mismo?? Tendremos pivote, no tendremos, como afectará a garajes ..insisto como va reorganizar esas calles...los vecinos y vecinas, la ciudadanía en general tiene derecho a saberlo.

B-2) Mi segundo ruego es que pida Perdón, si es que conoce lo que significa esa palabra. Por mentir en su respuesta, por hacer juicios de valor que no se ajustan a la realidad.

En el tema del Instituto nuestro grupo no ha puesto ningún palo entre las ruedas, los palos se los han puesto ustedes mismos por su gestión chapucera, incumplimiento los plazos que ustedes mismos se habían marcado, injuriado a los vecinos y vecinas que proponen otras cosas, haciéndoles

responsables de los atrasos del Instituto en este pleno cuando hasta la misma consejera dijo que era por un trámite que se lo habían saltado etc, etc. y para colmo y hacerles más daño en el proceso judicial en vez de hacer una defensa del proyecto, lo primero que se exige es que la cuantía del pleito es superior para que los vecinos y vecinas paguen más costas. No os salió bien la jugada.

Si a Usted le molesta que haga más algunas de las preguntas de la ciudadanía afectada por la ubicación del instituto es su problema, pero su obligación es responder.

Fíjese, le hago una pregunta, no me la responde y en lo que responde en vez de ceñirse a la pregunta hace un juicio de valor, lo que significa que los demás también podremos hacerlo. Y además espero que no nos corte la intervención.

B-3) Puesto que nos acaba de reconocer que para terminar el instituto es necesario modificar el planeamiento urbanístico, y la ley dice que para ello debe realizarse un proceso participativo antes de meter la pala excavadora, ¿qué o quién impide convocar de una vez ese proceso participativo que los vecinos reclaman desde hace dos años?

B-4) Plantilla orgánica; llevo solicitando en varias ocasiones que se lleve a Comisión de Hacienda y personal el tema de la oferta pública de empleo de este ayuntamiento. Solicito una vez más que se lleve a Comisión este tema, Solicito conocer los criterios que se han seguido para sacar a oferta pública de empleo unas plazas y no otras, porque se ha decidido sacar ese número de plazas, cual va a ser las pautas a seguir para el futuro etc.

B-5) Ruego se establezca un protocolo de limpieza de los baños públicos, el alcalde ya conoce las pruebas fotográficas que le envié sobre el estado deplorable en el que se encontraban estos baños

B-6) Gimnasio y estado en el que se encuentra. Son numerosas las quejas de los usuarios y usuarias del Gimnasio que se quejan del estado de las máquinas, se averían y se tarda una semana o incluso dos o tres en arreglarlas. En su momento se ofreció contratar un mantenimiento preventivo y no se hizo y ahora estamos pagando las consecuencias. Ruego que en la próxima comisión de deportes se vuelva a tratar este tema con la entidad gestora para ver que opción es la más adecuada.

B-7) Quiero mostrar mi agradecimiento a Roberto Ramos, responsable de la escuela deportiva Asdefor por su trabajo y dedicación en la escuela deportiva de fútbol a pesar de todas las piedras q se le están poniendo en el camino por algunos responsables políticos.

También le muestro mi solidaridad por el acto vandálico sufrido en su coche mientras estaba aparcado en el campo de fútbol de la ciudad deportiva de Sarriguren. Al igual que me pasó a mí hace tres años (extraña coincidencia) el coche le apareció rayado por todas partes.

Una auténtica pena que por defender lo que crees sufras este tipo de actos.

Una vez dicho esto. Me gustaría saber porque no se trata igual a todas las escuelas y clubs deportivos??Cuál es la vara de medir de este equipo de Gobierno a la hora de requerir, sancionar o amenazar con quitar subvenciones??

Cuantos y que requerimientos se han hecho durante estos cuatro años??

Porque ante incumplimientos graves a unas escuelas o clubs no se les requiere nada y a otros sí??

Y vaya por delante que la posición del PSN es ser flexible, hablar para corregir no sancionar a las escuelas y clubs deportivos por la gran labor de manera altruista que hacen.

B-8) Limpieza baños públicos, periodicidad o como se hace

B-9) Tema Puesto registro civil vaya a comisión de personal para ver si son ajustadas a la realidad la carga de trabajo que se expuso en comisión o no.

B-10) Utilización de medios públicos y cuentas oficiales para responder notas de prensa.

Ruego no se utilicen los medios públicos y cuentas oficiales para contestar las notas de prensa, para eso están las cuentas oficiales de los partidos. Y si no póngalas a disposición de todos los grupos municipales y evite hacer utilización sectaria de los medios de toda la ciudadanía para su uso particular y partidista.

B-11) Invertir turno de palabra en el ROM.

C- UPN.

C-1 de don Juan José González Iturri

*C-1-1) **El pipicán de Aldabarren/Rio Urbi necesita mayor atención.** La puerta lleva varios meses rota. No hay luz, por lo que en invierno por la tarde no se ve si los perros defecan y caminar por un suelo tan irregular a oscuras es peligroso. La valla tiene algunos agujeros y escapan algunos perros. Se podría sacar algunos puntos de luz desde las farolas de la calle y hacer un sendero perimetral por el que deambular los humanos.*

C-1-2) ROM.

d) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno de 2 minutos. El orden de esta intervención será el mismo que se establece para el primer turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.

*Artículo 27. todos los Concejales y Concejales dispondrán de la **relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria** así como de las que, en su caso, se hubiesen dictado por los distintos órganos unipersonales o colegiados por su delegación o la del Pleno.*

Todos los Concejales y Concejales podrán solicitar del órgano de gobierno competente las debidas aclaraciones sobre una determinada resolución, las cuales podrán ser resuelta en la misma sesión o bien posponerse su respuesta, que podrá emitirse verbalmente o de forma escrita, en la siguiente sesión ordinaria.

Artículo 28. Los ruegos y preguntas se dirigirán la Alcaldía o a cualquier concejal/a delegado/a para obtener respuesta sobre cuestiones que afecten a la vida municipal. El preguntado deberá contestar en el acto o por escrito cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente

C-1-3) Hemos visto con estupor como se utiliza la calle Zelai como camino a Pamplona. Pasan los autobuses escolares por una calle vecinal a menudo los autobuses muy grandes estropean los jardines laterales. Nos parece que en la convivencia hay que ser responsables y nos parece que las soluciones con voluntad están ahí.

Sin duda la mejor solución es conectar GORRAIZ con la rotonda de Ola, la seguridad mejor son las cámaras de vídeo tan comunes en las vías públicas a día de hoy.

La mejor conexión es por el borde del pipicán junto al colegio para llegar a la parcela de Todo jardín, utilizada para la construcción del colegio, ello permitiría una conexión con la nueva tienda Fronda de vivero y plantas, ellos encantados y así acceder al polígono nuevo de Sarriguren... a Macdonals y la nueva gasolinera así como al futuro Bricodepot y otros como colegio Salesianos y la zona comercial de Sarriguren, así haríamos más pueblo.

Todo el borde entre el colegio y la circunvalación pueden usarse como camino peatonal. Desde el pipicán se puede acceder a Fronda y desde ahí a la rotonda con bajo presupuesto.

Otra alternativa sería por encima de Fronda como ya estaba proyectada desde el principio de la urbanización aunque nunca realizado.

C-1-4) Cuando ésta previsto se ponga en marcha la nueva Web?

Y en relación a ésta pregunta...que hace ahora en la web del Ayuntamiento en la sección Organos Colegiados la información sobre la Comisión de Investigación 2011 a 2015...apareciendo datos de los años 2011, 2012, 2014 y 2015 ¿...Existe la Comisión ¿y si existe no debe dejar de existir?

C-1-5) En relación con la licencia de actividad para el instituto, el Sr.Alcalde nos dijo en el Pleno anterior que “ha habido algún requerimiento, el cual se ha trasladado al equipo redactor”. Pues bien, nos gustaría hacernos una idea del alcance de dicho

requerimiento, y le preguntamos de qué organismo proviene, y a qué materia se refiere, si es planeamiento, si es seguridad, o de qué otra índole”.

C-1-6) Sobre una petición expuesta en el peno anterior ...creemos ha habido un error....no se pedía un pipican o similar en la zona de camino Ardanaz sino una zona de esparcimiento en la zona del parque Juan Pablo de Gorraiz

C-2 de don Javier Marquínez

C-2-1) Quiere agradecer al ayuntamiento la invitación para asistir al homenaje a los 106 civiles fusilados en la fosa de Tejería en Monreal.

C-2-2) Sumarse al rechazo al acto vandálico que ha reflejado el Sr. Bezunartea.

C-2 de don Carlos Idoate

C-3-1) Echa en falta la colocación de medidas contra el ruido en la nueva rotonda de Olaz.

C-3-2) Desea la pronta recuperación de don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

C-3-3) Por último, en relación a la lectura de informaciones anónimas, cree que debieran estar firmadas o identificadas

19º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

15.1.- De Alcaldía:

- De la 1005 a la 1191 ambas inclusive.

15.2.- De concejalías delegadas:

- De personal: de 135 a 147 ambas inclusive.
- De euskera: de la 9 a la 13.
- De igualdad. De la 6 a la 9.
- De cultura: de 87 a 98, ambas inclusive.

- De Participación ciudadana: de la 40 y a la 49.
- De Asuntos sociales: de la 65 a la 375
- De Escuelas Infantiles: la 12 y la 13.
- De Deportes: de la 14 a la 59.

20º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Informa el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos.

- Se ha celebrado reunión del PSIS Salesianos, así como visita a la obra y se ha trasladado la necesidad de colocar valla de protección en la rotonda, colocar en el puente valla para protección de peatones, elevar la altura de la mota y colocación de unos árboles. Estas actuaciones suponen 75.000 euros de inversión y se han autorizado en el Concejo Rector.
- Se va a celebrar la semana de la Ciencia a partir del martes día 13.
- Se va a presentar libro dedicado a las Hermanas Úriz Pi.
- Hoy se ha presentado la nueva sede electrónica del ayuntamiento.
- Se van a celebrar actividades para reivindicar el día 25 de noviembre.
- Se ha fijado la fecha para la vista del procedimiento seguido ante el Tribunal de Cuentas por responsabilidad contable por parte del anterior alcalde, Sr. Andía.

16.1.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 10 de octubre de 2018:

- ✓ Adjudicación del contrato para el suministro e instalación de seis cargadores solares para dispositivos móviles a IPLAY por importe de 29.854,00 € sin iva.
- ✓ Adjudicación de la contratación de construcción de Escuela Infantil en Sarriguren, a la empresa Riovalle Construcción y Obra Pública, S.L., por importe de 1.458.235,99 € sin iva.
- ✓ No se aprobó la modificación contractual solicitada por el adjudicatario del contrato de asistencia para la elaboración del proyecto y dirección de la obra de Casa de Cultura en Sarriguren.

✓ Se aprobó el expediente y el pliego de condiciones para la venta mediante subasta pública de 4.165 unidades de luminarias retiradas como consecuencia de la renovación del alumbrado público del Valle de Egüés.

16.2.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 29 de octubre de 2018:

✓ Se acordó la licitación por valor de 310.000 euros de las obras de Adecuación de la cubierta de dotación deportiva, sita en Sarriguren.

✓ Se aprobó licitar el contrato de obras de adecuación de edificio dotacional administrativo y cultural sito en Egüés (antiguo Ayuntamiento) por importe de 87.924,35 euros.

✓ Licitación de vehículo barredora por importe de 20.600 euros.

✓ Se aprobó la convocatoria para designar a la persona encargada de la coordinación de los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento de Egüés

✓ Se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Rypples Media S.L..

✓ Se incoó expediente de imposición de penalidad a causa del incumplimiento por parte de la mercantil Apezetxea Anaiak S.L. del compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Socio-Laboral.

✓ Por último, se aprobó inicialmente estudio de detalle en Azpa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:50 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.